

I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-2424/2011 /

Colina, 12 de diciembre de 2011

VISTOS: Acuerdo N° 124, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 3 de fecha 12 de diciembre de 2011; Decreto Alcaldicio N° E-2321/2011 de fecha 21 de noviembre de 2011, que aprueba Convenio de Cooperación entre la I. Municipalidad de Colina y CODELCO Chile División Andina; lo estipulado en la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; Ley N° 19.862 de fecha 08 de febrero de 2003, que establece registros de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; y, las atribuciones que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 124, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 3 de fecha 12 de diciembre de 2011, **SE ACUERDA:**

1) Entregar a las organizaciones comunitarias que más adelante se individualizan, aporte por un monto total de M\$ 60.000.- para la ejecución de los proyectos adjudicados a cada organización, de acuerdo al siguiente detalle:

ORGANIZACIÓN	PROYECTO	MONTO \$
JJ.VV. NUEVA COLORADO	IMPLEMENTACION POLICLINICO, PROTECCION Y ARREGLOS DE CAPILLA ARREGLOS JARDIN INFANTIL, CELEBRACION DE FIN DE AÑO	5.900.000.-
CLUB DEPORTIVO JUVENTUD CHACABUCO	IMPLEMENTACION DEPORTIVA	1.300.000.-
CANTEROS DE GUAYACANES	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA	1.1.50.000.-
NUESTRA SEÑORA DE POMPEYA	ACTIVIDADES ADULTOS MAYORES	1.000.000.-
AGRUPACION MUJERES TERESA BIANCHI	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL	920.000.-
AGRUPACION FEMENINA EL COLORADO	IMPLEMENTACION Y MOBILIARIO	870.000.-
ADULTO MAYOR EL COLORADO	AMPLIACION Y CIERRE DE SEDE SOCIAL	860.000.-
JUNTA DE VECINOS CHACABUCO	MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL	24.000.000.-
CLUB DE HUASOS HEROES DE CHACABUCO	CONSTRUCCION MEDIA LUNA 3ª ETAPA	12.000.000.-
APR CHACABUCO	CAMBIO RED AGUA POTABLE	3.000.000.-
BRIGADA BOMBEROS CHACABUCO	MEJORAMIENTO DE SEDE	1.200.000.-
CEPA ESCUELA FRANCISCO PETRINOVIC	ACTIVIDAD ESCUELA	1.000.000.-
ADULTO MAYOR SANTA TERESA	ACTIVIDADES DE ADULTOS MAYORES	400.000.-
TALLER LAS TALENTOSAS	MATERIALES Y MONITORAS	400.000.-
TALLER LAS TEJEDORAS	MATERIALES Y MAQUINARIA	400.000.-
TALLER LAS ARTESANAS	MATERIALES Y MAQUINARIA	400.000.-
SUPER SENIORS	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	200.000.-
JJ.VV. LOS CANELOS	INSTALACIONES SANITARIAS BAÑOS CLUB DEPORTIVO, MEJORAMIENTO DE AGUA CONSTRUCCIÓN REFUGIOS ANIMALES CELEBRACION FIN DE AÑO	5.000.000.-

2.- El plazo de ejecución de los proyectos, sean estas obras físicas o adquisiciones de bienes, es de 120 días a contar de la fecha de entrega del aporte. La rendición final de cada proyecto identificado en el presente convenio debe ser presentada a más tardar el día 11 de abril de 2012.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con la Asesoría Jurídica deberán velar para materializar el presente acuerdo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



~~CARLOS GARCIA LECAROS~~

~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

~~MOR/CGL/phf~~

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- DIDECO
- Organizaciones Comunitarias
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 124/2011

VISTOS: Estos Antecedentes: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N° E-2321/2011 de fecha 21 de noviembre de 2011, que aprueba Convenio de Cooperación entre la I. Municipalidad de Colina y CODELCO Chile División Andina; lo estipulado en la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; Ley N° 19.862 de fecha 08 de febrero de 2003, que establece registros de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; y, las atribuciones que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:**

1) Entregar a las organizaciones comunitarias que más adelante se individualizan, aporte por un monto total de M\$ 60.000.- para la ejecución de los proyectos adjudicados a cada organización, de acuerdo al siguiente detalle:

ORGANIZACIÓN	PROYECTO	MONTO \$
JJ.VV. NUEVA COLORADO	IMPLEMENTACION POLICLINICO, PROTECCION Y ARREGLOS DE CAPILLA ARREGLOS JARDIN INFANTIL, CELEBRACION DE FIN DE AÑO	5.900.000.-
CLUB DEPORTIVO JUVENTUD CHACABUCO	IMPLEMENTACION DEPORTIVA	1.300.000.-
CANTEROS DE GUAYACANES	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA	1.150.000.-
NUESTRA SEÑORA DE POMPEYA	ACTIVIDADES ADULTOS MAYORES	1.000.000.-
AGRUPACION MUJERES TERESA BIANCHI	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL	920.000.-
AGRUPACION FEMENINA EL COLORADO	IMPLEMENTACION Y MOBILIARIO	870.000.-
ADULTO MAYOR EL COLORADO	AMPLIACION Y CIERRE DE SEDE SOCIAL	860.000.-
JUNTA DE VECINOS CHACABUCO	MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL	24.000.000.-
CLUB DE HUASOS HEROES DE CHACABUCO	CONSTRUCCION MEDIA LUNA 3ª ETAPA	12.000.000.-
APR CHACABUCO	CAMBIO RED AGUA POTABLE	3.000.000.-
BRIGADA BOMBEROS CHACABUCO	MEJORAMIENTO DE SEDE	1.200.000.-
CEPA ESCUELA FRANCISCO PETRINOVIC	ACTIVIDAD ESCUELA	1.000.000.-
ADULTO MAYOR SANTA TERESA	ACTIVIDADES DE ADULTOS MAYORES	400.000.-
TALLER LAS TALENTOSAS	MATERIALES Y MONITORAS	400.000.-
TALLER LAS TEJEDORAS	MATERIALES Y MAQUINARIA	400.000.-
TALLER LAS ARTESANAS	MATERIALES Y MAQUINARIA	400.000.-
SUPER SENIORS	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	200.000.-
JJ.VV. LOS CANELOS	INSTALACIONES SANITARIAS BAÑOS CLUB DEPORTIVO. MEJORAMIENTO DE AGUA CONSTRUCCION REFUGIOS ANIMALES CELEBRACION FIN DE AÑO	5.000.000.-

2.- El plazo de ejecución de los proyectos, sean estos obras físicas o adquisiciones de bienes, es de 120 días a contar de la fecha de entrega del aporte. La rendición final de cada proyecto identificado en el presente convenio debe ser presentada a más tardar el día 11 de abril de 2012.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con la Asesoría Jurídica deberán velar para materializar el presente acuerdo.